



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.585/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 1035/2010, de fecha 26 de Octubre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º DESIGNESE en Cometido Funcionario al Señor **ALEJANDRO ARANDA RODRIGUEZ**, Chofer del Departamento de Salud; para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
La Calera, Quillota, Viña del Mar	21.10.2010	Interconsultas Hospitalares, Compra talonario de Licencias Medicas, entrega de Convenio Servicio Salud.	\$ 12.841.-

2º PAGUESE al funcionario, la cantidad de \$ 12.841.- (doce mil ochocientos cuarenta y un pesos), como asignación por comisión de servicios.

3º IMPUTESE el gasto al subtítulo 215.21.01: "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Alejandro Aranda Rodriguez.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / J.F. / ffd.-

